



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º 0252

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/2023

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0006946-6, en donde se gestiona la adquisición de cartuchos de toner y unidades de imagen/tambor con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2.023.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º 012/23, aprobado por Resolución AG N.º 023/2023. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 12 de diciembre de 2023.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obran constancias de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibió un (01) sobre con oferta: 1-) PERCOM S.A.-Renglones 1 y 2 por un monto total de pesos doce millones setecientos noventa y dos mil doscientos seis con diez centavos (\$ 12.792.206,1).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que el Renglón 3 corresponde declarar desierto por falta de oferta, atento a lo dispuesto en el apartado 3 del inc.c) del art. 116 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510.

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de la propuesta presentada por PERCOM SA, emitiendo el informe de su competencia.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que evaluada las disponibilidades presupuestarias, en relación al monto total cotizado por la empresa oferente, se sugiere no adjudicar el renglón n°1 en atención al mérito de la conveniencia para este organismo.

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones, al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510 y a lo sugerido precedentemente, surge que corresponde adjudicar a: PERCOM S.A.-Renglón 2- por un monto total de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con noventa centavos (\$ 4.347.749,9), por cumplir con lo requerido y ser la única oferta.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 2 – Partida Principal 9 Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1341/23 (consta en expte. N.º 08030-0006786-0) y su modificadorio N.º 1502/23.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Area Legal y la Dirección de Administración del SPPDP;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el Renglón 3 por falta de oferta, atento a lo dispuesto en el apartado 3 del inc.c) del art. 116 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510.

ARTICULO 2°: Adjudicar la adquisición del renglón 2- 10 cartuchos toner HP89X, con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por un monto total de cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con noventa centavos (\$4.347.749,9) conforme al detalle que se indica a continuación:

PERCOM S.A. CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Cartucho de toner HP 89X original	\$ 434.774,99	\$ 4.347.749,9
TOTAL			\$ 4.347.749,9.-	

TOTAL ADJUDICADO

\$ 4.347.749,9.-

ARTICULO 3°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2.023.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4º: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9 parcial 6 - Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82--63

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).